

**BASES DE LAS BECAS-AYUDA DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD EXTREMEÑA DE
CARDIOLOGÍA PARA ESTANCIA EN CENTROS DE REFERENCIA NACIONALES O
EXTRANJEROS DE RESIDENTES DE CARDIOLOGÍA DE EXTREMADURA**

OBJETIVOS:

Dado el creciente interés por nuestros residentes de cardiología por completar su formación obligatoria con rotaciones voluntarias en campos que consideran de interés para su desarrollo como futuros cardiólogos mediante estancias cortas en hospitales de referencia, tanto nacionales como extranjeros, la Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología (ASEXC) quiere apoyar dicha iniciativa mediante la adjudicación de unas becas-ayuda a aquellos residentes de Cardiología de Extremadura que la soliciten, siempre que se cumplan los requisitos que se exponen a continuación.

REQUISITOS PARA QUE LAS BECAS-AYUDA PUEDAN ADJUDICARSE ANUALMENTE:

- 1.- La Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología es una entidad sin ánimo de lucro y por lo tanto no tiene capacidad para generar ingresos de forma independiente. Es por ello que la convocatoria de las becas se realizará anualmente pero solo si se ha conseguido de alguna entidad colaboradora la dotación económica necesaria para que puedan convocarse las mismas (la entidad colaboradora será por tanto la que determine la cuantía máxima de las becas). La adjudicación de las becas las realizará la Junta Directiva de la Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología tras evaluar las solicitudes y comprobar que se cumplen los requisitos necesarios para que la beca sea concedida.
- 2.- Los aspirantes HAN DE SER SOCIOS de la Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología.
- 3.- Los aspirantes a la beca HAN DE SER RESIDENTES de CARDIOLOGIA en Extremadura.
- 4.- La beca será una ayuda económica para aquellos residentes que vayan a realizar una rotación voluntaria en un centro de referencia en alguna de las áreas de Cardiología nacional o internacional.
- 5.- Cada residente sólo podrá recibir la beca en una ocasión a lo largo de su residencia, idealmente durante los últimos años de su formación, preferiblemente los R5.
- 6.- Habrá un máximo de una beca por cada R5 anualmente, es decir, actualmente serían 3 becas por año. Este número podría variar si cambia el número de plazas MIR adjudicadas anualmente en Extremadura.
- 7.- Si bien la cantidad de dinero total destinado a las becas dependerá cada año de la/s donación/es de la/s entidad/es colaboradora/s, como ha quedado expuesto en el apartado 1 de los requisitos, la cuantía que se adjudicará a cada residente dependerá del lugar de destino donde se realice la rotación (regional, nacional o extranjero) y de la duración de la estancia (mínimo 1 mes, máximo 2 o más meses), de forma que se dotará con una cuantía mayor las becas destinadas a rotaciones en centros de referencia en el extranjero y duración igual o mayor a 2 meses.

8.- Las solicitudes se enviarán a la secretaría de la Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología. En la solicitud de la beca y en la documentación complementaria solicitada ha de constar, entre otros datos, el nombre del centro en el que se va a realizar la rotación y la aceptación del aspirante en dicho centro de referencia, el contenido de la misma, un informe del tutor en el que se valore positivamente la conveniencia de dicha rotación para completar la formación del residente y la duración de la estancia (para realizar formalmente la solicitud se cumplimentará un formulario que pondrá a disposición de los residentes solicitantes la Secretaría de la ASEXC).

9.- La Junta Directiva de la Asociación Sociedad Extremeña de Cardiología será la responsable de evaluar dichas solicitudes y de velar por que los requisitos expuestos para la concesión de las becas se cumplan, por tanto, tras recibir las solicitudes y evaluarlas decidirán la concesión o no de las mismas. Las adjudicaciones de las becas se harán públicas durante la celebración del Congreso Regional de la ASEXC o el Encuentro de Residentes y Tutores (lo que antes se celebre tras las concesiones de las becas).

10.-La aportación económica se hará efectiva en dos tiempos. El 70% tendrá efecto aproximadamente un mes antes del inicio de la estancia . El 30% restante se realizará tras finalizar la estancia en dicho centro de referencia, durante el siguiente Encuentro de Residentes y Tutores organizada por la ASEXC..

11.- Aquellos residentes que reciban la beca se comprometen a participar en el siguiente Encuentro de Residentes y Tutores organizado por la Sociedad Extremeña de Cardiología, bien para exponer su experiencia y así estimular y ayudar a las siguientes generaciones de residentes, o bien en otras actividades que se organicen para el Encuentro de Tutores y Residentes .

12.- Las becas podrán quedarse desiertas en caso que no haya solicitudes que cumplan lo dispuesto en estas bases o no se cumplan los requisitos expuestos anteriormente.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LAS BECAS

Estas bases fueron aprobadas por unanimidad tras votación de los socios en la Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACIÓN SOCIEDAD EXTREMEÑA DE CARDIOLOGÍA celebrada el 21 de Noviembre de 2015 en Cáceres

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASEXC